

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Universitat Politècnica de València

*EXTRACTO de la Resolución de 26 de marzo de 2026, del Rectorado, por la cual se convocan los premios a los mejores trabajos fin de máster del máster universitario en Rehabilitación y Sostenibilidad en Edificación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universitat Politècnica de València, del curso 2024/2025.*

BDNS (identif.): 896899.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/896899>).

*Primero. Beneficiarios*

Podrán participar alumnos que hayan cursado íntegramente estudios universitarios del máster universitario en Rehabilitación y Sostenibilidad en Edificación, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación de la Universitat Politècnica de València, que hayan defendido el trabajo de final de máster durante la convocatoria del curso oficial 2024/2025.

*Segundo. Objeto*

El objeto de esta convocatoria es premiar a los alumnos con el mejor trabajo de final de máster del máster universitario en Rehabilitación y Sostenibilidad en Edificación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación.

*Tercero. Bases reguladoras*

Accesibles en <http://www.etsie.upv.es>.

*Cuarto. Cuantía*

Se establecen un premio de 1.500 € al alumno con el mejor trabajo de final de máster y tres accésits de 500€ cada uno, según se especifica en las bases reguladoras del procedimiento.

*Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

La participación en la convocatoria de los estudiantes que cumplan requisitos se hará de forma automática al día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 31 de marzo de 2026

José Esteban Capilla Romá  
Rector